



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0499/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LOS INVESTIGADORES EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "SIMULACIÓN Y CONTROL EN JUEGOS DE BIENES PÚBLICOS: EL PROBLEMA DEL FREE-RIDER Y EL CASTIGO FRACCIONADO" PINV01-964 ADJUDICADO POR CONACYT - PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA - PROCIENCIA II.

19 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/225/2025, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la contratación de los investigadores, en el marco del proyecto PINV01-694 "Simulación y control en juegos de bienes públicos: El problema del free-rider y el castigo fraccionado." CONACyT - Convocatoria 2022.

La Resolución N° 649/2023 del CONACyT, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA NÓMINA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, EN SUS MODALIDADES INICIACIÓN DE INVESTIGADORES, INVESTIGACIÓN BÁSICA, INVESTIGACIÓN APLICADA E INVESTIGACIÓN APLICADA CON ENFOQUE CTS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022, DEL SUBCOMPONENTE 1 FONDOS CONCURSABLES DE PROYECTOS DE I+D DEL COMPONENTE I FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA (PROCIENCIA II).

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N° 3248/2025, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 167 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la contratación de los investigadores, con vigencia y en las condiciones detalladas en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°** Encomendar al Departamento de Gestión de Proyectos de la FP-UNA, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.
- Art. 3°** Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4°** Comunicar, copiar, archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO RESOLUCIÓN N° 0499/2025

N°	C.I.C. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	OG	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	808.511	Magdalena del Rocio Botta Solano López	Investigador a principal	145	Por producto del 01 de junio al 30 de noviembre de 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1= G. 9.500.000. Contra entrega del producto: Avances de la simulación y análisis de los resultados de las simulaciones. Avances del informe de la formulación del modelo de auditoría fraccionada. Producto 2= G. 10.000.000 Contra entrega del producto: Simulación y análisis de los resultados de las simulaciones. Informe de la formulación del modelo de auditoría fraccionada. Informe técnico del tercer semestre. Producto 3= G. 9.000.000. Contra entrega del producto: Avances del informe de modelo de auditoría fraccionada implementada. Producto 4= G. 10.000.000. Contra entrega del producto: Informe de modelo de auditoría fraccionada implementada. Informe técnico del cuarto semestre.
2	4481790	Josías Grau Figueredo	Investigador en formación	145	Por producto del 01 de junio al 30 de noviembre de 2025	30 - Recursos Institucionales	Producto 1= G. 7.000.000. Contra entrega del producto: Avances del análisis e interpretación de los resultados de las simulaciones. Producto 2= G. 9.000.000. Contra entrega del producto: Análisis e interpretación de los resultados de las simulaciones. Producto 3= G. 8.000.000. Contra entrega del producto: Avances en la incorporación del control óptimo al modelo de castigo fraccionado incompleto. Producto 4= G. 7.000.000. Contra entrega del producto: Incorporación del control óptimo al modelo de castigo fraccionado incompleto.

